

4742 RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de Lanuza, aprobadas por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 1977, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sallent de Gállego (Huesca), para el día 22 de febrero de 1983 y hora de las doce de la

mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sallent de Gállego (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 31 de enero de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—Rubricado.—1.852-E.

RELACION PREVIA DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS EXPROPIACIONES MOTIVADAS POR LAS OBRAS DE EMBALSE DE LANUZA. TRAMO I. RESTABLECIMIENTO DE VIAS PECUARIAS. EXPEDIENTE NUMERO 6-A. TERMINO MUNICIPAL: SALLENT DE GALLEGO (HUESCA)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas				Observaciones
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Ha.	Clase o cultivo	
1	José Antonio Otín Martín	Sallent de G.	15/53	San Juan ...	0,0130	Prado s. uca.	20 m. l. de pared.
2	Ayuntamiento de Sallent	Sallent de G.	15/58	San Juan ...	0,2000	Erial p. 3.ª ...	—
3	Pascual Urieta Urieta	Sallent de G.	15/56	San Juan ...	0,1550	Cereal s. 2.ª	205 m. l. de pared.
4	José Antonio Otín Martín	Sallent de G.	15/72	San Juan ...	0,0600	Cereal s. 3.ª	100 m. l. de pared.
5	Miguel Urieta Puértolas	Sallent de G.	15/57	San Juan ...	0,0410	Cereal s. 3.ª	70 m. l. de pared.
6	Ayuntamiento de Sallent	Sallent de G.	15/58	San Juan ...	0,3280	Erial p. 3.ª ...	—
7	Eleuterio Rodríguez Val	Sallent de G.	15/32	Suscalar ...	0,3125	Prado s. 3.ª	170 m. l. de pared.
8	Pascual Urieta Urieta	Sallent de G.	15/24	Suscalar ...	0,7850	Prado r. 2.ª	80 m. l. de pared de cerramiento. 205 m. l. pared interior.
9	Miguel Serena Acín	Sallent de G.	15/27	Suscalar ...	0,2780	Prado s. uca.	155 m. l. de pared.
10	«Energía e Industrias Aragonesas, S. A.» Celestino Urieta Urieta	Sallent de G.	15/26	Suscalar ...	0,0490	Prado s. uca.	—
11	Andrés Urieta Gerico	Sallent de G.	15/25	Suscalar ...	0,0025	Prado r. 3.ª	5 m. l. de pared.
12	Pedro Miguel Aznar Pérez	Sallent de G.	15/33	Suscalar ...	0,1910	Prado r. 2.ª	125 m. l. de pared.
13	Mariano Fanlo Acín	Sallent de G.	15/20	Suscalar ...	0,0520	Prado r. 2.ª	—
14	José María Achiaga Balleste ...	Sallent de G.	15/41	Suscalar ...	0,0720	Prado r. 2.ª	—
15	Fernando Lafuente Gasca	Sallent de G.	15/60	San Juan ...	0,1725	Prado s. uca.	—

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4743 ORDEN de 24 de noviembre de 1982 por la que se autoriza al Centro «Escuela Viviente», para la impartición de diferentes cursos como Centro privado de Enseñanza a distancia.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por doña Montserrat Salvat Pons, como propietaria del Centro «Escuela Viviente», de enseñanza por correspondencia, con domicilio en calle Muntaner, número 479-4.º, Barcelona 21, en solicitud de que por este Ministerio se le conceda autorización como Centro privado de enseñanza a distancia, para la impartición de diferentes cursos, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), Orden ministerial de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y resolución de 24 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo);

Resultando que el mencionado Centro fue autorizado por este Departamento conforme lo establecido en el Decreto de 17 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), en Orden ministerial de 21 de noviembre de 1976, con el número 239;

Resultando que presentó en tiempo y forma la solicitud de nueva autorización, de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, y cumplido lo señalado en la disposición transitoria primera de la Orden ministerial de 29 de junio de 1981 en la Dirección General de Enseñanzas Medias, a través de la Generalidad de Cataluña, acompañando toda la documentación requerida y el informe favorable del Jefe de los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la aludida Generalidad;

Visto el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, Orden ministerial de 29 de junio de 1981 y resolución de 24 de marzo de 1982, que regulan la modalidad de enseñanza a distancia a impartir por centros privados,

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en las normas aludidas,

Considerando que las enseñanzas que solicita impartir pueden encuadrarse en diferentes apartados del artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Autorizar como Centro privado de enseñanza a distancia al denominado «Escuela Viviente», con domicilio en calle Muntaner, número 479, 4.º, Barcelona, 21.

Segundo.—Autorizar y clasificar de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 2641/1980, las siguientes enseñanzas:

Apartado E) Curso de Estética y Belleza. Curso de Corte y Confección.

Apartado F) Curso de Marketing y Dirección Comercial. Curso de Guitarra.

Estas enseñanzas no tienen efectos académicos oficiales.

Tercero.—En caso de variar las circunstancias y datos que han servido de base a la presente autorización, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982); el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

4744 ORDEN de 5 de enero de 1983 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Zamora, Zaragoza y Ceuta.

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO

PROVINCIA DE OVIEDO

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD ARGANCINAS-PARAJAS.
 CODIGO DE CENTRO 33000133
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO ARGANCINAS ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964, AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN", DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD ARGANZUA-LINARES.
 CODIGO DE CENTRO 33000138
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO ARGANZUA ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964 AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN", DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD BENDON-SANTA COLOMA.
 CODIGO DE CENTRO 33000194
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO BENDON ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964 AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN", DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD BUSTANTIGO-BUSTANTIGO.
 CODIGO DE CENTRO 33000278
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO BUSTANTIGO ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964, AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN" DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD COMBA-DESULLO.
 CODIGO DE CENTRO 33000254
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO COMBA ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964, AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN", DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD EL ENCERTAL-VALLEDOR.
 CODIGO DE CENTRO 33000236
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO ENCERTAL ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964, AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN", DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD LA FIGUERINA-BERDUCEDO.
 CODIGO DE CENTRO 33000230
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO LA FIGUERINA ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964, AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN", DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD FONTETA-VALLEDOR.
 CODIGO DE CENTRO 33000273
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO FONTETA ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964, AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN", DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD FORNILLAS-BESULLO.
 CODIGO DE CENTRO 33000266
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO FORNILLAS ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964, AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN", DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD LAGO-LAGO.
 CODIGO DE CENTRO 33000261
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO LAGO ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964, AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN", DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD LOMES-LOMES.
 CODIGO DE CENTRO 33000111
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.

DOMICILIO LOMES ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964, AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN", DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD POLA DE ALLANDE-POLA DE ALLANDE.
 CODIGO DE CENTRO 33000145
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN".
 DOMICILIO AVDA AMERICA 47.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES LA FIGUERINA (BERDUCEDO), COMBA (DESULLO), FORNILLAS (BESULLO), BUSTANTIGO (BUSTANTIGO), LAGO (LAGO), ARGANZUA (LINARES), LOMES (LOMES), ARGANCINAS (PARAJAS), SAN EMILIANO (SAN EMILIANO), BENDON (SANTA COLOMA), EL ENCERTAL (VALLEDOR), ROBLEDO (VALLEDOR), SAN MARTIN DE VALLEDOR (VALLEDOR), FONTETA (VALLEDOR), SAN SALVADOR (VALLEDOR), DEL MUNICIPIO ALLANDE.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO DE ESTAS LOCALIDADES LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD ROBLEDO-VALLEDOR.
 CODIGO DE CENTRO 33000251
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "RURAL".
 DOMICILIO ROBLEDO ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964, AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN", DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD SAN EMILIANO-SAN EMILIANO.
 CODIGO DE CENTRO 33000169
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO SAN EMILIANO ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964, AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN", DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD SAN MARTIN DE VALLEDOR-VALLEDOR.
 CODIGO DE CENTRO 33000261
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO S MARTIN VALLEDOR ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER, AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964, AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN" DE POLA DE ALLANDE.

MUNICIPIO ALLANDE. LOCALIDAD SAN SALVADOR-VALLEDOR.
 CODIGO DE CENTRO 33000265
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO SAN SALVADOR ALLANDE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 25/ENERO/1982 PARA ESTE CENTRO QUE DEBIO RECONOCER AL PROFESORADO, LOS DERECHOS DEL D. 3099/1964, AL COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL AVELLAN" DE POLA DE ALLANDE.

PROVINCIA DE STA. C. TENERIFE

MUNICIPIO SANTA CRUZ DE TENERIFE. LOCALIDAD OFRA-SANTA CRUZ DE TENERIFE.
 CODIGO DE CENTRO 3660896
 DENOMINACION CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "VIRGEN DEL PILAR".
 DOMICILIO ACUATELAMIENTO GUARDIA CIVIL DE OFRA.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA GUARDIA CIVIL.
 COMPOSICION DEL CENTRO 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.
 SE CONCRETA LA DENOMINACION DE ESTE CENTRO QUE ES LA DE CENTRO PREESCOLAR "VIRGEN DEL PILAR".
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 14/SEPTIEMBRE/1982 PARA ESTE CENTRO QUE OMITIO LA DENOMINACION CORRESPONDIENTE AL CENTRO QUE ES LA DE CENTRO PREESCOLAR "VIRGEN DEL PILAR".

PROVINCIA DE ZAMORA

MUNICIPIO MUELAS DEL PAN. LOCALIDAD MUELAS DEL PAN.
 CODIGO DE CENTRO 49002737
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO MUELAS DEL PAN.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 CREACIONES 6 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES ALMARAZ DE DUERO, DEL MUNICIPIO ALMARAZ DE DUERO, RICOBAYO, DEL MUNICIPIO MUELAS DEL PAN, ALMENDRA, CAMPILLO, VALDEPERICES, DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA, CARBAJOSA, VILLALCAMPO, DEL MUNICIPIO VILLALCAMPO, VILLASECO, DEL MUNICIPIO VILLASECO.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO MUELAS DEL PAN. LOCALIDAD RICOBAYO.
 CODIGO DE CENTRO 49002774
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO MUELAS DEL PAN.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (49002737) DE MUELAS DEL PAN.

MUNICIPIO VILLALCAMPO. LOCALIDAD CARBAJOSA.
 CODIGO DE CENTRO 49005039
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO CARBAJOSA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 2 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (49002737) DE MUELAS DEL PAN.

MUNICIPIO VILLALCAMPO. LOCALIDAD VILLALCAMPO.
 CODIGO DE CENTRO 49005052
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO VILLALCAMPO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 1 MIX. E.G.B.
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (49002737) DE MUELAS DEL PAN..

PROVINCIA DE ZARAGOZA

MUNICIPIO ZARAGOZA. LOCALIDAD CARTUJA BLANCA.
 CODIGO DE CENTRO 50009130
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "LA ODER MAJARI KALI".
 DOMICILIO CAMINO DE SAN ANTONIO, 23 (R. DE LA CARTUJA BAJA)
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA APOSTOLADO GITANG.
 COMPOSICION DEL CENTRO 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.
 SE CONCRETA LA LOCALIDAD DE UBICACION DEL CENTRO QUE ES CARTUJA BLANCA.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 23/SEPTIEMBRE/1982 PARA ESTE CENTRO QUE SITUO AL CENTRO EN LA LOCALIDAD DE ZARAGOZA. LA LOCALIDAD CORRECTA ES LA DE CARTUJA BLANCA.

MUNICIPIO ZARAGOZA. LOCALIDAD ZARAGOZA.
 CODIGO DE CENTRO 50005975
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "GASCON Y MARIN".
 DOMICILIO PLAZA DE LOS SITIOS 4.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.
 SE CONCRETA EL DOMICILIO EN PLAZA DE LOS SITIOS, 4.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 23/SEPTIEMBRE/1982 PARA ESTE CENTRO QUE CERO, POR ERROR, 4 UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL PARA INVIDENTES EN COLABORACION CON EL C.O.F.I.

MUNICIPIO ZARAGOZA. LOCALIDAD ZARAGOZA.
 CODIGO DE CENTRO 50006141
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "SANTO DOMINGO".
 DOMICILIO PREDICADORES, 60.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 3 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.
 SE CONCRETA EL DOMICILIO EN C/ PREDICADORES, 60.
 ESTA O.M. RECTIFICA A LA DE 23/SEPTIEMBRE/1982 PARA ESTE CENTRO QUE POR ERROR SITUO EL DOMICILIO EN PLAZA DE SANTO DOMINGO, 15 SIENDO EL CORRECTO EL DE C/ PREDICADORES, 60.

MUNICIPIO ZARAGOZA. LOCALIDAD ZARAGOZA.
 CODIGO DE CENTRO 50009452
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "MARTA MOLINER".
 DOMICILIO CAMINO DE MIRAFLORES, 10.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
 SE CONCRETA EL DOMICILIO EN CAMINO MIRAFLORES, 10

CEUTA

MUNICIPIO CEUTA. LOCALIDAD CEUTA.
 CODIGO DE CENTRO 51000183
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "SANTA AMELIA".
 DOMICILIO BARRIADA ERQUICIA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO CEUTA. LOCALIDAD CEUTA.
 CODIGO DE CENTRO 51000225
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "VILLA JOVITA".
 DOMICILIO CALDERON DE LA BARCA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 DIRECCION S.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.

4745

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de diciembre de 1982 por la que se modifica el Plan de Estudios del segundo ciclo (Sección de Matemáticas) de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 1338, opción C), Teoría de los números, cuarto curso, donde dice: «Cálculo de Rob. y Estad. Matem. II», debe decir: «Cálculo de probabilidades y estadística matemática II».

4746

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de diciembre de 1982 por la que se modifica el cuadro general de equiparaciones y analogías, aprobado por Orden de 27 de julio de 1981, en lo relativo a la plaza de «Lengua y Literatura árabes» de Facultades de Filología.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1983, páginas 1339 y 1340, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, donde dice: «Equiparadas: "Historia de la Literatura árabe clásica", "Literatura árabe española"...», debe decir: «Equiparadas: "Historia de la Literatura árabe clásica y Literatura árabe española"...».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4747

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.058, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo 530, importado de Inglaterra, y presentado por la Empresa «Detres España, S. A.», de Sevilla.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, modelo 530, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos, modelo 530, presentado por la Empresa «Detres España, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla», que lo importa de Inglaterra, donde es fabricado por la firma «James North-2 Sons Ltd.», como medio de protección personal de las manos contra agresivos químicos, de clase B, jabones, detergentes y amoníaco.

Segundo.—Cada guante de protección contra agresivos químicos de dichos modelos y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.058 de 29-XII-1982-guante de protección contra agresivos químicos-clase B-jabones, detergentes de amoníaco».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-11, «guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

4748

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.048, el cinturón de seguridad marca «Garsán», modelo 400-RT, clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez, Sociedad Anónima» (GARSAN), de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción) marca «Garsán», modelo 400-RT, tipos 1 y 2, con